

ACTA NO. 0015-2021

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART) PARA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE EXCEPCION, DE PROVEEDOR UNICO, PARA "LA COMPRA DE TRIMA ACCES KIT AFERESIS, SEGÚN CRONOGRAMA DE ORDEN, REFERENCIA: INCART-CCC-PEPU-2021-0003".

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las dos horas de la Tarde (2:00 pm) del día Veintitrés (23) de abril del año dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares, reunidos en el salón de Conferencias del Segundo piso, los miembros que integran el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, los señores (1º) **Dr. Manuel Escarramán, Director Médico**, en representación del **Dr. José Ernesto Ramírez Feliz**, Director General del Hospital; dominicano, mayor de edad, titular de la cédula No. 001-0895647-5; domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo; (2º) **Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez**, Directora Administrativa; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0011872-8; (3º) **Licda. Haydee Acevedo**, Directora De Planificación y Desarrollo; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0037383-6; domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo; (4º) **Licda. Calina Figuereo Ramírez**, Consultora Jurídica, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0825749-4; domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, y (5º) **Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, todos de conformidad con la convocatoria.

Luego de comprobado el quorum y, confirmada la asistencia de todos los miembros, el Dr. Manuel Escarramán, que preside la reunión, dejó abierto los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, comunicando a los presentes que esta sesión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, la propuesta para la adjudicación conforme al cuadro que consolida el análisis de la Oferta recibida para el Proceso de Excepción, Proveedor Único, para la compra de la cantidad de doscientas (200) unidades de TRIMA ACCES KIT AFERESIS, según cronograma de orden, **Referencia: INCART-CCC-PEPU-2021-0003**, emitido por la Comisión de Consolidación de la Gerencia de Compras del INCART, en fecha 20 de abril del 2021.

SEGUNDO: CONOCER Y APROBAR, si corresponde, cualquier otro tema presentado relacionado al indicado proceso de compras.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO (1º): A que, en fecha Ocho (08) de marzo del 2021, mediante requerimiento de la Gerencia del Banco de Sangre, se solicitó la compra de doscientas (200) unidades de **TRIMA ACCES KIT AFERESIS PARA EL BANCO DE SANGRE DEL INCART**, según cronograma de orden.

CONSIDERANDO (8°): A que, en fecha en fecha 15 del mes de marzo del año 2021, la Dra. Dominga Reyes, en su calidad perito, emitió el informe mediante el cual, citamos: "(1) la necesidad de adquirir insumos necesarios para poder ofrecer el procedimiento de obtención de plaquetas por aféresis; conlleva los estudios necesarios de acuerdo a la prescripción médica y necesidad del paciente; (2) a que este procedimiento es parte integral de la cartera de servicios que ofrece el INCART para el tratamiento de nuestros pacientes; (3) que este procedimiento es imprescindible para la prevención y tratamiento de nuestros pacientes, por ser de muy alta eficiencia en respuesta a su reanimación previo y post quimioterapia; (4) a que estos kits deben ser adquiridos al único suplidor en nuestro país que llena los requisitos de fichas técnicas de dichos insumos."

CONSIDERANDO (9°): A que, la Comisión que ha consolidado y examinó la oferta presentada por la empresa BIO-NUCLEAR, así como los otros aspectos del proceso de compra señalado anteriormente, ha dado cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad establecidos en ley 340-06 sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; respetando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y, tomando en cuenta los elementos técnicos más convenientes para el Estado Dominicano en la adquisición de estos insumos, por lo que fue de especial consideración la revisión del informe pericial rendido por la Dra. Dominga Reyes así como la carta emitida la entidad TERUMOBCT, indicando que la compañía oferente, BIO-NUCLEAR, S. A., representa con exclusividad y está autorizada con carácter único para distribuir y comercializar los insumos requeridos por este proceso de compras.

CONSIDERANDO (10°): A que, luego de llevar a cabo el proceso de evaluación, la Comisión de Consolidación del INCART determinó que la oferta BIO-NUCLEAR, S. A., cumple con los requisitos técnicos, para el presente proceso de compra, y resultan ser la más idónea y convenientes a las necesidades del **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART)**.

CONSIDERANDO (11°): A que, los criterios de evaluación para el proceso llevado a cabo se basan en las especificaciones contenidas en la Invitación publicada y, cursada a las entidades comerciales oferentes, que fue publicada en el portal de contrataciones públicas y en el portal de EL INCART.

CONSIDERANDO (12°): A que, este Comité de Compras y Contrataciones ha constatado las informaciones sobre la oferta técnica para el proceso de Compra Especial de Bienes o Servicios, Proveedor Único, **REFERENCIA: INCART-CCC-PEPU-2021-0003**, para la **COMPRA DE TRIMA ACCES KIT AFERESIS DEL BANCO DE SANGRE**, según cronograma de orden y que en el presente proceso se ha dado cumplimiento a los principios que regulan la actividad contractual acorde a la oferta presentada y que cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos para este proceso de adquisición de TRIMA ACCES KIT AFÉRESIS para el Banco de Sangre.

CONSIDERANDO (13°): A que, la adjudicación se fundamenta en la confirmación y aprobación de las propuestas técnicas y económicas, cuidando que el proceso respete la observancia de los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, así como los principios que reglamentan la actividad contractual, de conformidad a lo establecido en la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA SÁNCHEZ PÉREZ DE TAVARES (INCART), DECIDE ADOPTAR LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

PRIMERA RESOLUCION:

APRUEBA el informe de la evaluación técnica y económica de fecha 20 de Abril del 2021 del proceso de Compra Especial, Proveedor Único, referencia **INCART-CCC-PEPU-2021-0003**, para la COMPRA DE TRIMA ACCES KIT AFERESIS, preparado por la Comisión de Consolidación de la Gerencia de Compras.

SEGUNDA RESOLUCION:

ADJUDICA, a la sociedad comercial BIO-NUCLEAR, S. A., SRL, la COMPRA DE TRIMA ACCES KIT AFERESIS, conforme se detalla a continuación:

 INCART								
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES								
INFORME CONSOLIDADO TECNICO Y ECONOMICO								
REFERENCIA: INCART-CCC-PEPU-2021-0003								
PROVEEDOR #1				BIO NUCLEAR, SA				
REF	Descripción	Cantidad	UD	Cantidad	Precio Unit.	Itbis	Precio Unitario Final	Valor del precio de respuesta
1	TRIMA ACCES KIT AFERESIS	100	KIT	100	RD\$11,160.00	0.00	RD\$11,160.00	RD\$1,116,000.00
2	TRIMA ACCES KIT AFERESIS	100	KIT	0	RD\$0.00	0.00	RD\$0.00	RD\$0.00
TOTAL GENERAL OFERTAS RD\$								RD\$1,116,000.00
ASPECTOS EVALUADOS								
TIEMPO DE ENTREGA				CUMPLE				
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS				CUMPLE				

TERCERA RESOLUCION:

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en el portal de la institución y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CUARTA RESOLUCION:

INSTRUYE, a la Gerencia de Compras y Contrataciones para que conforme a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación contenida en la Ley 449-06 y los términos de referencia del proceso, **NOTIFICAR** a las empresas adjudicadas los resultados del presente proceso de contratación.